



Estrategia de Rendición de Cuentas de la Gestión 2019

ICANH
INSTITUTO COLOMBIANO DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Presentación

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH en su compromiso de mantener mecanismos de mejoramiento continuo que propendan por una gestión transparente, oportuna y eficiente, presenta su estrategia de rendición de cuentas de la gestión acontecida en la vigencia 2019, basada en los lineamientos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas con Enfoque en Derechos Humanos y Paz y en lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, entre otras disposiciones.

La rendición de cuentas es un proceso permanente a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación, en el que las autoridades de la Administración Pública deben informar y explicar a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social; esto es a la revisión pública y evaluación de la ciudadanía sobre la gestión. Es una nueva forma en que la administración se relaciona con la comunidad en el marco de la participación ciudadana.

En este sentido, el ICANH a través de los elementos fundamentales para el desarrollo de la Rendición de Cuentas, Información, diálogo e incentivos; establece su proceso de rendición de cuentas permitiendo garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a participar y vigilar la gestión.

1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la interacción entre el ICANH y los grupos de valor garantizando el diálogo en doble vía y la divulgación de información, en lenguaje claro y comprensible para explicar y justificar las decisiones, acciones y resultados en el marco de los lineamientos con enfoque en Derechos Humanos y Paz.

1.1 Objetivos Específicos

- Facilitar la información que se entrega a los ciudadanos, de forma oportuna, completa, actualizada, comprensible y de fácil acceso.
- Propiciar espacios de diálogo y retroalimentación, por diferentes medios virtuales y/o presenciales, entre el Instituto y los grupos de valor en los cuales la entidad informe, explique y justifique su gestión.
- Realizar seguimiento tanto las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que se generan en las actividades de diálogo como a los compromisos adquiridos con la comunidad en estos espacios
- Realizar seguimiento y control al cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

2. CONCEPTOS BÁSICOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1 ¿Qué es la Rendición de Cuentas?

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública–DAFP–la rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

En el documento Conpes 3654 se indica que en su "acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado."¹

¹ https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3651_documento.pdf

Según lo establecido por el Manual Único de Rendición de Cuentas del estado Colombiano cuya política se deriva del documento Conpes 3654 de 2010, las entidades públicas deben gestionar tres elementos de Rendición de Cuentas:

- Componente de Información
- Componente de Diálogo
- Componente de Incentivos

2.2 Componente de Información

El elemento información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

2.3 Componente de Diálogo

El elemento diálogo se refiere a que las prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

2.4 Componente de Incentivos

El elemento incentivo se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.



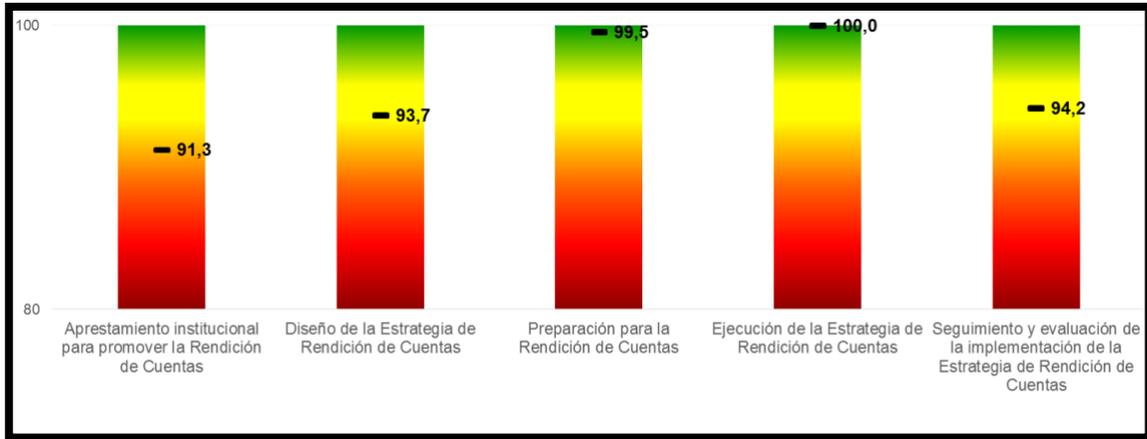
3. DIAGNÓSTICO RENDICIÓN DE CUENTAS

Para la vigencia 2019, se programaron en el componente 3- Rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, diecinueve (19) actividades las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019 COMPONENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
ETAPA	ACTIVIDADES	% de Cumplimiento
Información de Calidad	5	100%
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	6	100%
Incentivos	8	100%
Total Actividades Programadas	19	100%

De otra parte, en el 2019 se aplicó el autodiagnóstico definido para esta política en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se obtuvo como resultado una calificación total de 96,0%, que si bien es cierto existen componentes que requieren de mayor intervención, el ICANH refleja su intención de propiciar una gestión basada en la transparencia de acuerdo a la calificación obtenida.

A continuación se muestra la calificación obtenida en la evaluación del autodiagnóstico para la rendición de cuentas para cada uno de los componentes:



4. CARACTERIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS

El ICANH en el 2019, avanzó en la recopilación de información para identificar conjuntos de características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de los ciudadanos y grupos de interés que interactúan en la entidad, con el fin de agruparlos según variables similares y, a partir de allí, generar acciones de impacto. Para el 2020 se tiene propuesto realizar la identificación de los grupos de valor de acuerdo a las variables definidas por los diferentes grupos misionales del instituto.

5. NECESIDADES DE INFORMACIÓN

El ICANH cuenta con un espacio en la página web principal en donde se publica y divulga la información institucional en los términos de la Ley 1712 de 2014, y a partir de la identificación de los grupos de valor, se ha determinado qué información es la de mayor interés para disponer de ésta en los diferentes medios de publicación.



6. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

Las actividades de planeación, información, diálogo, incentivos, responsabilidad y evaluación y seguimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas que se contemplan en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se realizaron con los recursos físicos, tecnológicos y humanos incluidos en los objetos del gasto correspondientes dentro del presupuesto de funcionamiento del ICANH para la vigencia 2019.

7. NORMATIVIDAD

Con el desarrollo de la Constitución Política colombiana surgieron disposiciones normativas que se refieren a temas relacionados con el proceso de rendición de cuentas y se encuentran las asociadas con el derecho al acceso y petición de información, la participación ciudadana y el control social, así como las obligaciones de publicidad de la información y responsabilidad política. De este marco normativo se destacan las siguientes normas:

7.1 Constitución Política de Colombia

- ✓ Artículo 23, que hace alusión al derecho de petición, mecanismo a través del cual las personas pueden acceder en forma oportuna a la información y documentación pública que deseen, y las entidades que tengan en su poder dichos papeles están en la obligación de proveerlos.
- ✓ Artículo 74, que consagra el derecho a las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos.
- ✓ Artículo 209, que estipula la "Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración. Dejar ver lo público".

7.2 Decretos

- ✓ Decreto 1 de 1984 del Código Contencioso Administrativo, regula el derecho de petición en interés general, particular y de petición de informaciones.
- ✓ Decreto 3851 de 2006, define la información oficial básica, promueve su generación, adecuada administración y establece la creación de portales web para su difusión.
- ✓ Decreto 103 de 2015 que reglamenta la Ley 1712 de 2014.

7.3 Leyes y Documentos CONPES

- ✓ Ley 57 de 1985, que contiene las principales disposiciones en materia de publicidad y acceso a documentos públicos.
- ✓ Ley 190 de 1995, Estatuto anticorrupción. Regula e incluye aspectos varios de la

publicidad, atención al ciudadano, difusión y sanciones para aquellos que se nieguen a proporcionar información al público.

- ✓ Ley 489 de 1998, que obliga a las entidades públicas a fortalecer sus sistemas de divulgación de información.
- ✓ Ley 962, conocida como 'Ley anti-trámites'. Estableció que las entidades públicas deben publicar de manera permanente, y actualizar, todo lo Estratégia de Rendición de Cuentas relacionado con sus competencias, funciones y servicios en las plataformas de que disponga para el conocimiento de la ciudadanía: medios impresos y/o electrónicos, atención telefónico y por correo electrónico.
- ✓ Ley 1474 de 2011. Dice que "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía".
- ✓ Conpes 3654 del 2010, establece los lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
- ✓ Ley 1712, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

7.4 Manual Único de Rendición de Cuentas

El Manual de Rendición de Cuentas² para la Rama Ejecutiva en Colombia trazó los lineamientos metodológicos únicos para que las entidades y los servidores públicos adelanten acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción.

El ICANH tiene en cuenta los lineamientos metodológicos con las orientaciones básicas para el diseño de la estrategia de rendición de cuentas, permitiendo contar con las actividades, productos, responsables y fechas de entrega de la información que se requiere para el cumplimiento los requerimientos y características, atendiendo el marco general de la política nacional fijada en el Conpes 3654 de abril de 2010.

8. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL ICANH

8.1 Audiencia Pública

La audiencia pública es uno de los espacios de la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión en un periodo determinado, en el cual se resumen temas cruciales en la gestión de la administración pública.

Para el presente año, se estableció como fecha de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el día 30 de abril de 2020.

²<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-55a455f8c7c5?t=1551477257888>

8.2 Plan de Actividades de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Para efectos de consolidación de la gestión de la Estrategia de Rendición de Cuentas en correlación con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia diseño el siguiente Plan de Actividades:

CRONOGRAMA DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS			
ETAPAS	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Aprestamiento	Presentar ante el comité el cronograma	martes, 10 de marzo de 2020	Oficina de Planeación
	Incentivos: propuesta libros, entradas a parques.	martes, 10 de marzo de 2020	Comité Directivo.
Consolidación	Realizar mesa de trabajo con el grupo logístico: asignación de tareas.	miércoles, 11 de marzo de 2020	Oficina de Planeación
Divulgación	Crear espacio en la página web para el dialogo con la comunidad: Link de rendición de cuentas	Miércoles, 8 de abril de 2020	Área de TI
	Creación del Banner informativo sobre la realización de la Rendición de Cuentas: Publicación en página web del evento y redes sociales	Miércoles, 8 de abril de 2020	Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales
	Generar videos con los funcionarios designados.	Miércoles, 8 de abril de 2020	Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales
	Realizar el informe de gestión 2019	Miércoles, 8 de abril de 2020	Oficina de Planeación
	Generar formato de preguntas y respuestas	Miércoles, 8 de abril de 2020	Servicio al Ciudadano
Invitaciones y de definición de contenidos.	Consolidar las bases de datos de correos electrónicos	martes 14 de abril de 2020	Área de TI
	Envío de invitaciones a los grupos de valor.	miércoles 15 de abril de 2020	Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales
Espacio de participación, Audiencia pública	Realización del evento. Jornada Virtual: Diálogo con la Ciudadanía	jueves, 30 de abril de 2020	Oficina de Planeación
Evaluación del evento	Encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas	jueves, 30 de abril de 2020	Atención al Ciudadano
	Elaborar el Informe de evaluación de la estrategia de rendición de cuentas	lunes, 04 de mayo de 2020	Oficina de Control Interno
	Publicación del informe General en la Web	lunes, 04 de mayo de 2020	Área de TI
	Formulación de Plan de Mejoramiento	viernes, 08 de mayo de 2020	Según su responsabilidad

Divulgación del Plan de viernes, 08 de Área de TI
Mejoramiento mayo de 2020